

ACTA DEL CUARTO CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO
VIRTUAL DE FECHA 10/09/2020.

Siendo a las 14.00 horas del día 10 de septiembre del 2020, se reunieron en Consejo de Facultad Virtual mediante la plataforma Microsoft Team los señores (as) consejeros (as) CARLOS VICENTE NAVAS RONDON, Ruth Elia Patricia Lui, Luz Aurea Sáenz Arana, Martha Rocío Gonzales Loli, Alberto Edmundo Espinoza Castellares, Benny Mallqui Huamán y Bruus Brandon Pedroza Alejandro, por convocatoria efectuada por el señor Decano Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, para tratar la siguiente agenda:

“1). APROBAR el requerimiento de plazas por contratación directa de docentes - modalidad virtual, en forma complementaria al realizada con fecha 17 de agosto del 2020, de acuerdo con los lineamientos aprobados por la Resolución R. N°7571-2020-CU-UNFV y R.R. 7553-CU-UNFV“.

El Presidente del Consejo de Facultad, el decano (e) Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, inicia la reunión haciendo dando un saludo a los consejeros concurrentes al Consejo de Facultad convocados para la fecha, indicando que se encontraba como decano encargado por licencia del Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, y dispuso que el señor Secretario Académico Mauro Florencio Leandro Martin pase lista, luego del cual el secretario informó de la presencia de siete (07) consejeros, habiendo faltado la consejeros Rosalinda Claudia Yupanqui Gómez, habiendo el quorum necesario para iniciar el Consejo de Facultad.

El presidente del Consejo, el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, solicito un minuto de silencio por el fallecimiento del docente Melendez Avalos, luego del cual indico que descanse en paz.

Asimismo, informó sobre la reunión que se tuvo con los trabajadores administrativo de la facultad, en el cual se les había indicado que cumplan con sus actividades administrativas que le corresponden en cada una de sus oficinas y direcciones, así como deben cumplir con contestar las comunicaciones, el hecho de que trabajen remotamente significa que deben estar conectados, caso contrario se les tendría que sancionar o amonestar. Asimismo, indica que quería programar otras reuniones, pero ya lo debe hacer el Decano Juan Abraham Ramos Suyo.

Asimismo, informó que hubo una actividad en solidaridad con los alumnos que no tenían instrumental necesario para el inicio de sus clases, a fin de prestarle el apoyo del sistema informático para inicio de sus clases. Es más, informa que se ha realizado entrega de los modem en la facultad, para el cual se ha entablado comunicación con los alumnos para su recepción, habiendo tenido una gran acogida. Hay varios que no han recogido.

Asimismo, indico que la agenda del presente Consejo de Facultad era la contratación directa de docentes - modalidad virtual que nos hace falta. Hay reclamo de los estudiantes por la demora. Indica que en la contratación anterior

solamente cinco docentes han sido ratificados y ocho ha sido excluido. Indica que los perfiles realizados son exigentes, por lo que se ha rechazado por no ser con arreglo al perfil, razón por la cual no se ha contratado los ocho docentes. Propone que la contratación se debe hacer plaza por plaza.

En este acto el secretario académico informa que el docente Alexei Sáenz Torres ha presentado recurso de reconsideración por la exclusión de designación como docente contratado por el Rectorado.

Que, la consejera Patricia Lui Junes, solicito dejar constancia que el Consejo de Facultad es el responsable de la plaza rechazada y que han quedado desiertas nuevamente porque no se ha cumplido el debido procedimiento y formalidades administrativas. Es más, quienes votaron a favor son responsables directos de que en estos momentos estemos en esta situación, ya que no escucharon y no hicieron casos de las normas, e incluso se burlaron y hubo un conflicto en dicha sesión, al final el resultado es evidente. Es más, indica que en dicho consejo no existieron documentos sustentatorios de dichas personas, quienes de forma apresurada se dictaron normas en forma imprecisa para no dejar en forma clarificada y sustentatoria de todo este armazón de desorden. Entonces sucede que se ha tenido debajo de la manga nombres que ni siquiera se conocían y sabían y luego de manera sorpresiva se enteraron de una resolución, en el que hay personas que no tienen el tiempo de ejercicio de la docencia y también tampoco tenía el ejercicio de profesión y recién habían logrado tener título de abogado de tres meses a nueve meses. Asimismo, se condujo a una persona que no tiene grado de magister y es cónyuge del secretario académico de la facultad. Ante esa situación el decano, ante un intercambio de palabras, indicó que tenía razón en varias cosas.

Por otro lado, indica dicha consejera Patricia Lui Junes que su despacho, en el cortísimo tiempo ha tenido ha remitido los documentos de tres personas, con el oficio 217, haciendo propuesta de tres docentes, para las plazas que indica:

- 1). Para la plaza 002615, del Dr. Víctor Edy Mandujano Santivañez.
- 2). Para la plaza 002650, del Dr. Napoleón Cabrejos Ormaechea.
- 3). Para la plaza 02644, del Mg. Héctor Fidel Rojas Rodríguez.

Los mismos que tienen su documentación en regla.

El Doctor Carlos Navas indicó que debía de hacerse la designación plaza por plaza, reconoce que en el consejo pasado fue un poco ligero pero se actuó de buena fe, pero ahora debemos designar de acuerdo al perfil y lineamiento que se han establecido. Hay docentes que no pueden cumplir y las horas se les cruza, por lo que hay que designar docentes que tengan disponibilidad horaria. Hoy día debe hacerse la contratación y los alumnos ya no esperan, se debe hacer contratación de las cinco plazas en derecho y tres en ciencia política.

Seguidamente, solicito al secretario que indique cual es la primera plaza.

El secretario académico indicó que la primera plaza es 002569, cuyo perfil es de tener maestría en Derecho Laboral.

A lo que el doctor Carlos Navas indicó que no hay docente que tenga dicho perfil, por lo que en su momento dijo que se designaría al doctor Eckerman Panduro, a lo que la consejera Patricia Lui Junes aclaró que dicho docente ya estaba racionalizado.

La plaza quedó desierta por no haber docente para dicha plaza que reúna con los perfiles necesarios para su contratación.

Seguidamente el secretario dio lectura de la plaza 002615, cuyo perfil es tener maestría de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. La consejera Patricia Lui Junes indica que propone a Víctor Edy Mandujano Santivañez, a lo que el doctor Carlos Navas indicó que propone al docente Jimenez Bernales. A lo que la consejera Patricia Lui Junes indica que se oficie a medicina para que nos propongan un docente para medicina legal y que es ilegal el perfil.

El Concejero Carlos Navas dijo que a estas alturas ya no se puede hacer eso, ya que va a demorar y no podemos desaprovechar la última oportunidad de designar docentes, ya que es descabellado esperar que se pida a medicina. A lo que la consejera Patricia Lui Junes generó una discusión por la palabra descabellada utilizada, indicándose que se lo guarde. En dicha discusión el consejero Benny Mallqui indicó que se avance por favor, a lo que indica la consejera Patricia Lui manifestó porque tanto hablan por favor cuando ustedes votan por una ilegalidad. A ello el decano como presidente de Consejo de Facultad indica que se imponga una sanción de amonestación a la consejera Patricia Lui Junes. A lo que la consejera Patricia Lui Junes indica que le puede amenazar todo lo que quiera y que está cometiendo abuso de autoridad y que comete ilegalidades constantemente. Se dispuso que se prepare la resolución correspondiente al Secretario Académico imponiendo sanción de amonestación.

El Concejero Carlos Navas resume que hay dos propuestas de Mandujano para medicina legal, y el Jimenez Bernales para la plaza 2615.

En consecuencia se procedió a la votación, a favor de Víctor Edy Mandujano Santivañez, votaron:

- . La consejera Luz Aurea Sáenz Arana.
- . El Consejero Alberto Edmundo Espinoza Castellares.
- . El concejero estudiantil Benny Mallqui Huamán.

A favor del Dr. Jimenez Bernales, votaron:

- . El consejero Carlos Vicente Navas Rondón.
- . La consejera Martha Rocío Gonzales Loli.
- . El consejero Bruus Brandon Pedraza Alejandro.

El secretario indico que quedaron empatados y que el decano debería de dirimir, quien indico que votaba por Jimenez Bernal. Entonces, el decano dirimió el empate con su voto, indicando entonces que la plaza 2615 ocupará JIMENEZ BERNAL y el doctor MANDUJANO VÍCTOR EDY MANDUJANO SANTIVÁÑEZ ocupará medicina legal. No habiendo oposición alguna a dicha decisión.

Se deja constancia que la consejera Patricia Lui Junes votó en contra.

Seguidamente, el secretario académico dio lectura de la plaza 002635, cuyo perfil era de maestro en Derecho Civil y Comercial.

El concejero Carlos Navas indicó que en dicha plaza esta propuesta el doctor Coronado y si no hay otra propuesta podemos contratarlo. Es más, indica que el año pasado, la Concejera Luz Aurea Sáenz indica que está bien. Si no hay voto en contra lo aprobamos.

La Consejera Gonzales Loli pregunta si era magister, a lo que el concejero Carlos Navas indicó que si tenía grado en derecho civil y comercial, así como tenía el grado de doctor. Quedando aprobada dicha designación de plaza 002650 para el docente Coronado.

La concejera Patricia Lui Junes indica que se abstiene.

En cuanto a la plaza 002644, el perfil era de derecho penal. El secretario Académico informó que el docente Alexei Sáenz Torres había solicitado recurso de reconsideración en contra de la Resolución Rectoral que lo excluye de los contratados en forma directa por no reunir perfil, ya que para dicha plaza se requiere de maestría en Derecho Penal y dicho docente tenía maestría en Ciencias Penales.

La concejera Patricia Lui indicó que ha propuesto a magister Fidel Rojas Rodríguez de la Católica. Indica que los documentos lo tiene su secretaria del decano. También el Concejero Carlos Navas indica que hay otra postulante que es Alicia Ascensio.

Hay que decidir sobre las dos propuestas. La doctora Luz Sáenz indica que debe preferirse al docente Alexei Sáenz, tiene experiencia y es buen docente.

Se solicitó opinión del secretario y este indicó que los concejeros son los que deben decidir y debe tomarse acuerdo en este consejo.

Concejero Carlos Navas, indica que debemos solidarizarnos con el Alexei Sáenz para que se reconsidere. Entonces, indica que debemos llevar a votación. Lui participa e pide que identifiquen quienes se solidarizan ya que ella no se solidariza en ningún caso.

La Concejera Gonzales Loli, indica que ante propuesta excluyente no podemos mantener los dos. El doctor Navas indica quienes están de acuerdo para apoyar

al doctor Alexei Sáenz, a lo que Gonzales Loli indica que apoyar el docente implica que se espere hasta que se decida.

Benny Mallqui, indica que también va por la coherencia Propuesta por Gonzales Loli, esperar un recurso de reconsideración demora mucho y que pasaría si no se aprueba. Indica que se debe votar por alguien, ya los alumnos esperan. Ante la pregunta de quienes serían los docentes, el concejero Carlos Navas serían los dos docentes Alicia Ascensio y Fidel Rojas.

Luz Aurea Sáenz indica que el ganador del concurso es Alexei y debe ratificarse. El concejero Espinoza indica que debe apoyarse a Alexei, ganador de la plaza. En consecuencia no debe votarse por los demás docentes.

Entonces, se concluye que debe votarse por esperar reconsideración de Alexei Sáenz y no designar docente; y la otra propuesta es decidir la votación por la designación del docente contratado.

El Consejero Benny Mallqui Huamán indica también que apoya a Alexei Sáenz Torres. Seguidamente, se lleva a cabo la votación, quedando como sigue .

VOTACIÓN FAVORABLE A ALEXEI SAENZ TORRES:

Concejera Patricia Lui junes, indica que su voto es en contra.

Consejero Carlos Navas, a favor,

Concejera Gonzales Loli, se abstiene.

Concejera Luz Aurea, a favor.

Alberto Espinoza, a favor.

Bruss Bratom, a favor.

Queda decidido que se declare desierta la plaza y se agilice la reconsideración del docente Alexei Sáenz Torres.

En cuanto a la plaza 002650, el perfil era tener maestría de derecho constitucional. Hubo dos propuestas, el primero fue la propuesta del señor Decano encargado, quien propuso como docente al docente Julio Meza; y el segundo fue de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, Patricia Lui Junes, quien lo ha presentado al docente Napoleón Cabrejos Ormachea.

La Concejera Patricia Lui, en cuanto al postulante Napoleón Cabrejos indica que es maestro en derecho y doctor. Docente en pre y posgrado, expositor internacional de derechos humanos y aspectos constitucionales. Así como tiene experiencia y desarrollo docente hace muchos años, ha pertenecido a una serie de instituciones, en las cuales ha desarrollado ampliamente materia constitucional. Cumple con los requisitos de perfil. Navas indico que el otro docente propuesto también tiene sus méritos propios.

VOTACIÓN A FAVOR DE NAPOLEON CABREJOS.

Consejera Patricia Lui Junez: a favor.

Consejera Martha Gonzales Loli: A favor.

VOTACION A FAVOR DEL DOCENTE JULIO MEZA.

Consejero Luz Aurea Sáenz: a favor.

Consejero Bruus Brandom Pedraza Alejandro.

ABSTENCIÓNES: se abstuvieron los consejeros:

Consejero licenciado Alberto Espinoza C.

Consejero Benny Mallqui Huamán.

Concejero Carlos Navas Rondón.

Ante el empate, el Decano no quiso dirimir. Ante dicha situación, el consejero Benny Mallqui Huamán, reconsidero su voto y , finalmente votó por Julio Meza.

Quedó, entonces designado el docente Julio Meza con tres votos para la plaza 002650.

El secretario académico indico que la siguiente plaza 002654, para la Escuela de Ciencia Política, se requiere como perfil ser licenciado en Ciencia Política y maestría en Ciencia Política.

El concejero Alberto Espinoza C. indica que hay tres plazas y tres propuestas docentes, de los cuales solo hay una propuesta que cumple con ese perfil y las otra dos no cumplen. Navas indica que es cierto, no podemos equivocarnos ahora y que se debe declarar desiertas dos, se debe cuidar perfil.

El consejero Alberto Espinoza indica que se ha complicado el problema con el perfil requerido, ya que pide licenciado y maestría en ciencia política. El único que cumple ese perfil es el magister Beltrán Gómez Hajar.

El Consejero Carlos Navas indica que hay otras propuestas, pero no tiene el perfil requerido. El Concejero Alberto Espinoza indica que revisado SUNEDU no cumplen con los requisitos establecidos por el perfil.

Lo concejera Patricia Lui Junes indicó que hay un único docente que cumple con perfil. A lo que Benny Mallqui indico que solo cumple Beltrán Gómez Hajar. Así como a los demás docentes no cumplen, por lo que debe votarse por una sola plaza.

VOTACIÓN CONTRATACIÓN DOCENTE BELTRAN GOMEZ HIJAR y las demás plazas queden desiertas:

Consejera Patricia Lui Junes: en contra.

Consejero Carlos Navas Rondón: a favor.

Consejera Luz Aurea Sáenz: a favor.

Consejera Martha Gonzales Loli: a favor.

Consejero Alberto Espinoza Castellares: a favor

Consejero Bruus Brandom Pedroza: a favor.

Consejero Benny Mallqui Huamán: a favor.

Quedando designada la contratación de la plaza 002654 Beltrán Gómez Hajar. Las demás plazas quedaron desiertas.

El secretario solicito la autorización para la emisión de la Resolución Decanal, lo que se dispuso su emisión, así como remitir un informe.

El señor presidente levantó la sesión de Consejo de Facultad, agradeciendo su presencia, siendo a las quince horas y treinta minutos, del mismo día 10 de septiembre del 2020.

El Secretario Académico deja expresa constancia que esta acta de Consejo de facultad contiene extractos principales y relevantes de la sesión de consejo llevado a cabo en la fecha, remitiéndonos al video grabado en la plataforma Microsoft Team en caso de disconformidad.



CARLOS VICENTE NAVAS RONDON

DECANO (e)

*Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Federico Villarreal*



Abg. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTIN
SECRETARIO ACADÉMICO